

REVOCAN SUSPENSIÓN

Dan estate quieto a juez por TEPJF

ANA LILIA RIVERA afirma que De la Peza se ha arrogado facultades que no tenía para pedir el nombramiento de magistrados

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado logró que se revocara la suspensión provisional que dictó el juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa, Rodrigo de la Peza López Figueroa, en la que se ordena al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la designación de dos magistrados en la Sala Superior de esta instancia, pues le fue informado que se aceptó el recurso de queja que interpuso.

La presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, dijo que “el Senado hizo lo que le correspondía, fue notificado en tiempo y forma. Sabemos que se admitió la demanda de amparo y que después se concedieron, sobre todo se concedió una suspensión provisional. Nosotros actuamos, y al ser convocados como responsables, hemos logrado, me acaban de informar hace unos minutos, que se ha revocado ya la suspensión provisional”, anunció.

La legisladora federal explicó que “vamos a ver si se insiste por el Juzgado en una suspensión definitiva. ¿Por qué nosotros hemos actuado conforme a derecho y como nos corresponde? Primero, porque consideramos que el juez en este caso se ha arrogado facultades meta-

constitucionales al ordenar a una autoridad superior jerárquica que realice determinados actos que no está dentro de sus facultades.

“Pero, asimismo, este juez le concedió personalidad jurídica a una organización civil que no justifica, en los objetivos para los cuales fue formada, interés sobre el asunto.

“Además, le ha concedido más de lo que solicitó y por supuesto es extraordinario y éste es un momento muy importante en el que a nivel nacional se discute la reforma al Poder Judicial en el ambiente público, el que veamos cómo sigue insistiendo un juez de distrito que no tiene facultades constitucionales; que incluso la Constitución establece que el amparo no procede en materia electoral, la insistencia en querer violentar la Constitución, en excederse en sus facultades y en querer someter autoridades superiores jerárquicas a él, a sus decisiones.

“En ese caso, creemos que el Senado hizo lo correcto y estamos esperando para ver qué continúa en

este procedimiento, las acciones que el juez de distrito considere”, detalló.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, aseguró, en tanto, que “el juez tiene que revocar su propio acuerdo y tiene que aceptar que se extralimitó y que no es su competencia. Y qué raro y que lamentable es que personas que no tienen interés ni político y menos jurídico promuevan y estén interesados en la integración completa de un Tribunal Electoral, cuando le corresponde al propio Tribunal decidir dentro de los decanos quién puede integrar el Tribunal

para la calificación presidencial, únicamente”.

Añadió que “el Senado tiene la responsabilidad de nombrar; los consejeros, los magistrados y los comisionados de órganos autónomos y de Tribunales constitucionales”.

Y reiteró la posición que expresó desde el lunes, que el juez se extralimitó, “y ojalá y sea humilde en decir: ‘me equivoqué’”.



Este juez le concedió personalidad jurídica a una organización civil que no justifica, en los objetivos para los cuales fue formada, interés sobre el asunto.”

ANA LILIA RIVERA
PRESIDENTA DEL SENADO





Foto: Reuters

